

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

REVOCATORIA DEL  
ACUERDO SOCIAL DE  
AUMENTO DE CAPITAL DE  
LA COMPAÑIA RONITON S.  
A. DE FECHA 12 DE ENERO  
de 1.995 Y AUMENTO  
DE CAPITAL Y RE-  
FORMA DE ESTATUTOS  
DE LA NISHA COM-  
PAÑIA.

CUANTIAS: REVOCATORIA: INDETERMINADA.-  
AUMENTO : S/13'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ,  
República del Ecuador, hoy día NUEVE DE AGOSTO de  
mil novecientos noventa y cinco; ante mí, ABOGADO  
ERNESTO TAMA COSTALES,  
NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece  
en la celebración de la presente escritura: el  
señor PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN , quien  
declara ser de estado civil casado , Ingeniero a  
nombre y representación de la compañía RONITON S.  
A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta  
en el documento que se agrega como habilitante, de  
nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado  
en esta ciudad , hábil para contratar y a quien de  
conocerlo doy fe Bien instruido en el objeto y  
resultados de esta escritura de REVOCATORIA DE  
AUMENTO DE CAPITAL ; y , AUMENTO DE CAPITAL Y

1 **REFORMA DE ESTATUTO**, a cuyo otorgamiento procede  
2 con entera libertad, para que sea elevada a  
3 escritura pública, me presentò la minuta que es  
4 del tenor literal siguiente .-Señor Notario:- En el  
5 registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase  
6 autorizar una en que conste la revocatoria del  
7 anterior acuerdo social de aumento de capital ;  
8 y , el aumento de capital social y reforma de  
9 estatutos por nuevo acuerdo o resolución de la  
10 compañía RONITON S. A , que se otorga al tenor de  
11 las cláusulas siguientes:- C L A U S U L A P R I  
12 M E R A.-INTERVINIENTE.- Interviene y otorga esta  
13 escritura pública el Ingeniero PABLO ALBERTO  
14 ORTIZ SAN MARTIN, en su calidad de Gerente  
15 General y representante legal de la compañía  
16 RONITON S. A, conforme consta de la copia del  
17 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el  
18 Registro Mercantil de Guayaquil que , para acreditar  
19 la representación legal invocada , se agrega  
20 como documento habilitante , y además, debida y  
21 legalmente autorizado por la Junta General  
22 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada  
23 el CUATRO DE ABRIL de mil novecientos noventa y  
24 cinco, según consta de la copia certificada del  
25 Acta respectiva que, también como documento  
26 habilitante se agrega o incorpora a esta escritura  
27 pública.- C L A U S U L A S E G U N D A.- A N  
28 T E C E D E N T E S : a ) Por escritura pública

000003



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1 que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil,  
2 abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta  
3 ciudad el DOCE DE ENERO de mil novecientos  
4 noventa y cinco, el representante legal de la  
5 compañía RONITON S.A. hizo las declaraciones  
6 para aumento del capital y reforma de los  
7 estatutos sociales de dicha compañía., de conformidad  
8 con los acuerdos o resoluciones sociales de La  
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
10 esa compañía, aprobados en sesión celebrada  
11 el veintidos de diciembre de mil novecientos  
12 noventa y cuatro; escritura pública respecto  
13 de la cual no ha recaído aún resolución de  
14 aprobación por parte de la Superintendencia de  
15 Compañías; b) La Junta General Extraordinaria  
16 de accionistas de la compañía RONITON S. A.,  
17 en sesión celebrada el cuatro de abril de  
18 mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad  
19 acordó - UNO - revocar el acuerdo o resolución  
20 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
21 celebrada el día veintidos de diciembre de mil  
22 novecientos noventa y cuatro y, consecuentemente,  
23 dejar sin valor ni efecto jurídico alguno  
24 la escritura pública de aumento de capital  
25 de la compañía RONITON S.A., otorgada ante  
26 el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil,  
27 abogado Ernesto Tama Costales, el doce de  
28 enero de mil novecientos noventa y cinco -

1 DOS.- aumentar el capital social de la compañía,  
2 de dos millones de sucres con que fue constituida  
3 y ha vendio operando , a quince millones de  
4 sucres , mediante la suscripción de trece mil  
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
6 mil sucres cada una , cuya suscripción y pago  
7 se debe efectuar en la forma que consta en la  
8 resolución correspondiente de la mencionada Junta  
9 General de accionista ; y , TRES.- Reformar sus  
10 estatutos sociales como consecuencia de ese  
11 mismo aumento del capital y , autorizar el  
12 Gerente General para que realice todos los  
13 trámites tendientes al perfeccionamiento de lo  
14 acordado en dicha Junta .- c ) Para los  
15 efectos del aumento de capital y reforma de  
16 los estatutos sociales de la compañía RONITON  
17 S.A. se deja constancia que , la compañía se  
18 constituyó por escritura pública que el  
19 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,  
20 abogado MARCOS DIAZ CASQUETE , autorizó en  
21 esta ciudad el diez de mayo de mil novecientos  
22 noventa y uno , inscrita en el Registro Mercantil  
23 de Guayaquil el veintisiete de mayo del mismo  
24 año , con domicilio en Guayaquil y capital  
25 social de dos millones de sucres .- C L A U S U  
26 L A T E R C E R A . - R E V O C A T O R I A . - Presupuestos  
27 estos antecedentes , en cumpliendo de lo acordado  
28 por la Junta General de Accionistas de la



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1 compañía RONITON S.A. , en sesión extraordinaria  
2 celebrada el cuatro de abril de mil novecientos  
3 noventa y cinco y debidamente autorizado para  
4 ello , el compareciente Ingeniero PABLO ORTIZ  
5 SAN MARTIN , en su calidad de Gerente General ,  
6 declara : Que la Junta General de Accionistas  
7 de la compañía RONITON S.A. , revoca el acuerdo  
8 o resolución tomado en la sesión extraordinaria  
9 celebrada el día veintidos de diciembre de  
10 mil novecientos noventa y cuatro y ,consecuentemente,  
11 deja sin valor ni efecto juridico alguno la  
12 escritura pública de aumento de capital otorgada  
13 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón  
14 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, el  
15 doce de enero de mil novecientos noventa y  
16 cinco.- C L A U S U L A C U A R T A .-  
17 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE  
18 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA .-  
19 Presupuestos estos antecedentes , en cumplimiento  
20 de lo ordenado por la Junta General de  
21 accionistas de la compañía RONITON S.A. en  
22 sesión extraordinaria celebrada el cuatro de  
23 abril de mil novecientos noventa y cinco , y  
24 debidamente autorizado para ello, el compareciente  
25 Ingeniero Pablo Ortiz San Martin , en su calidad  
26 de Gerente General de la compañía declara :  
27 P R I M E R O .- Que , el capital social de la  
compañía RONITON S. A. queda elevado de dos

1 millones de sucres con que fue constituida y ha  
2 venido operando , a quince millones de sucres ,  
3 mediante el aumento de trece millones de  
4 sucres, dividido en trece mil nuevas acciones  
5 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
6 una , que se suscriben en la forma siguiente :  
7 trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas  
8 de un mil sucres cada una, que suscribe  
9 integramente el accionista Ingeniero PABLO ORTIZ  
10 SAN MARTIN, por renuncia de los restantes  
11 accionistas de la compañía al derecho de  
12 preferencia para suscribir , a prorrata de sus  
13 actuales acciones sociales, las que corresponden por  
14 este aumento del capital social, y que son  
15 pagadas por el accionista que las suscribe ,  
16 en numerario , en el veinticinco por ciento de cada  
17 una de ellas ; y , el setenta y cinco por  
18 ciento restante deberá pagarlo , también en  
19 numerario , dentro del plazo de dos años,  
20 contados a partir de la fecha de inscripción  
21 de esta escritura pública de aumento del  
22 capital social y reforma de los Estatutos  
23 Sociales en el Registro Mercantil de Guayaquil.-  
24 S E G U N D O.- Que , de conformidad con el  
25 aumento del capital social acordado y aprobado ,  
26 el capital social de la compañía RONITON S. A,  
27 queda distribuído así : a ) Al accionista  
28 Ingeniero PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN , le

000005

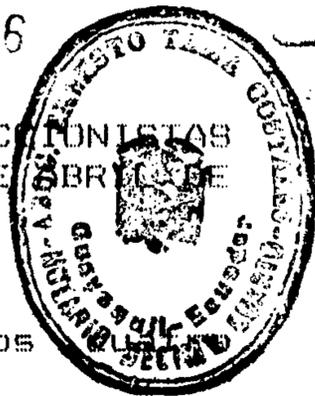


NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama Uceda  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1 pertenece catorce mil novecientos noventa y nueve  
2 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
3 sucres cada una, que totalizan la cantidad de  
4 catorce millones novecientos noventa y nueve mil  
5 sucres, íntegramente suscritas y, totalmente  
6 pagadas un mil novecientos noventa y nueve  
7 acciones, y trece mil nuevas acciones pagadas en  
8 numerario, el veinticinco por ciento de cada una  
9 de ellas, debiendo pagar el setenta y cinco  
10 por ciento restante, también en numerario, dentro  
11 del plazo de dos años, contados a partir de  
12 la fecha de inscripción de la correspondiente  
13 escritura pública de aumento del capital social  
14 en el Registro Mercantil de Guayaquil; b) Al  
15 accionista JAIME ORTIZ PALACIOS, le pertenece una  
16 acción ordinaria y nominativa de un mil  
17 sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada,  
18 que totaliza la cantidad de un mil sucres. **-T E R**  
19 **C E R O.** - Reformar, como consecuencia del aumento  
20 del capital social acordado, los Estatutos Sociales  
21 de la compañía que constan en la escritura  
22 pública de constitución que el Notario Vigésimo  
23 Primero del cantón Guayaquil, abogado MARCOS  
24 DIAZ CASQUETE, autorizó en esta ciudad el DIEZ  
25 DE MAYO de mil novecientos noventa y uno, e  
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
27 el VEINTISIETE DE MAYO del mismo año, en todo  
28 cuanto haga relación al capital social de la

1 compañía , y , especial y señaladamente a la  
2 Cláusula Sexta que dirá : "CLAUSULA SEXTA .-  
3 CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la  
4 compañía es de quince millones de sucres ,  
5 dividido en quince mil acciones ordinarias y  
6 nominativas de un mil sucres cada una".-C L A U  
7 S U L A Q U I N T A .- DECLARACION  
8 JURAMENTADA.- El Gerente General y representante  
9 legal de la compañía , señor Ingeniero PABLO  
10 ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN, declara bajo juramento  
11 que se deja sin efecto alguno la Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas , celebrada el  
13 veintidos de diciembre de mil novecientos noventa  
14 y cuatro , y consecuentemente declara sin valor  
15 ni efectos juridico alguno la escritura pública  
16 de aumento del capital social otorgada ante  
17 el Notario Décimo Cuarto, abogado Ernesto Tama  
18 Costales , el doce de enero de mil novecientos  
19 noventa y cinco ; y que el aumento de capital  
20 de trece millones de sucres se encuentra  
21 integramente suscrito y pagado , de acuerdo a lo  
22 dispuesto en la Junta General Extraordinaria de  
23 Accionistas del cuatro de abril de mil  
24 novecientos noventa y cinco , que resolvió el  
25 aumento de acuerdo a los libros contables de  
26 la compañía Agregue usted, señor Notario, las  
27 demás cláusulas de estilo para la validez y  
28 eficacia jurídica de esta escritura pública

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA RONITON S. A., CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, en el local social de la compañía, en el edificio ubicado en la esquina de la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Agustín Freire Potes, sin número, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía *RONITON S. A.*, señores: ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, propietario de un mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de un millón novecientos noventa y nueve mil sucres; y, Jaime Ortiz Palacios, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de **DOS MILLONES DE SUCRES**, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad, los asuntos siguientes: *1.- Resolver acerca de la revocatoria de la resolución de aumento del capital social de la compañía, acordada en la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y, consecuentemente, declarar sin valor ni efecto jurídico alguno la escritura*

I

pública de aumento de capital de la compañía RONITON S. A., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco; y, 2.º Resolver acerca del aumento de capital. Preside la sesión la Presidente titular señora Cecilia Palacios de Ortiz y, actúa como Secretario el Gerente General ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín. La señora Presidente, una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes, incluyendo el número de acciones que cada uno tiene en propiedad y el número de votos a que cada uno tiene derecho. Cumplido este requisito, la señora Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración los asuntos materia del orden del día. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad de todos los accionistas concurrentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blancos o nulos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RONITON S. A., ACUERDA Y RESUELVE: Primero: Revocar la resolución de aumento del capital social de la compañía, acordada en la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y, consecuentemente, declarar sin valor ni efecto jurídico alguno la escritura pública de aumento de capital de la compañía RONITON S. A., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el doce de enero de mil



000057

F



noviecientos noventa y cinco; Segundo.- Aumentar o el capital social de la compañía, de la cantidad DOS MILLONES DE SUCRES, con que fue constituida y ha venido operando, a una cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones sociales que actualmente poseen, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente el accionista ingeniero Fabio Alberto Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria, que las pague de contado, en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de ellas; y, el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Goyaquil de la correspondiente escritura pública de aumento de capital; Tercero.- Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía RONITON S. A., queda distribuido así: a) Al accionista ingeniero Fabio Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen catorce mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de catorce millones novecientos noventa y nueve mil sucres, íntegramente suscritas y totalmente pagadas un mil novecientos noventa y nueve y, trece mil nuevas acciones pagadas en numerario, el veinticinco por ciento de cada una de ellas, debiendo pagar el setenta y

*[Handwritten signatures]*

I

cinco por ciento restante, también en numerario, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha inscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil. b) Al accionista Jaime Ortiz Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres; Cuarto.- Reformar, como consecuencia del aumento del capital social acordado, los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Pasquete, autorizó en esta ciudad, el diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, e inscrita el veintisiete de mayo del mismo año, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente a la cláusula sexta que dice: "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." y Quinto.- a). *Autorizar al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subroque para que comparezca ante Notario Público y otorgue la correspondiente escritura pública en que se revoque o deje sin efecto jurídico alguno la mencionada escritura pública de aumento del capital social de la compañía RONITON S. A., que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, autorizó el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco; y, b). Autorizar al representante legal para que el aumento del capital social acordado y aprobado y, la correspondiente reforma de los estatutos sociales como consecuencia del mismo aumento del capital*



000008

I



social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los requisitos de ley. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un breve receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión la Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, la señora Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f) Sr. Jaime Ortiz Palacios, Accionista. f) Sra. Cecilia Palacios de Ortiz, Presidente. f) Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista, Gerente General-Secretario."

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía RONITON S. A., celebrada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, abril 4 de 1935.

Ing. Pablo Ortiz San Martín  
Gerente General - Secretario

**RONITON S. A.**  
Guayaquil - Ecuador

0000009



Guayaquil, marzo 23 de 1995

Sr. Ing.  
**PABLO ORTIZ SAN MARTIN**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **RONITON S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de *cinco años*, con los deberes, derechos y atribuciones que le confiere el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución de la misma, que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad el 10 de mayo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de los mismos mes y año.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Quinto y Séptimo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted en el cargo conferido, al abogado Carlos Febres Cordero Serrano.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me es grato suscribirme.

Atentamente,

ABO. CARLOS FEBRES CORDERO SERRANO  
Gerente General-Secretario

DILIGENCIA DE ACEPTACION. - En esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RONITON S. A.** Fecha Up Supra. -

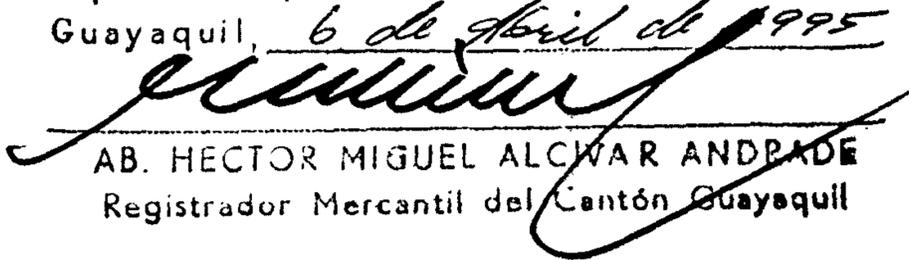
ING. **PABLO ORTIZ SAN MARTIN**  
Gerente General

Donla A.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 21.827 Registro Mercantil No.  
6.468 Repertorio No. 13.915

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

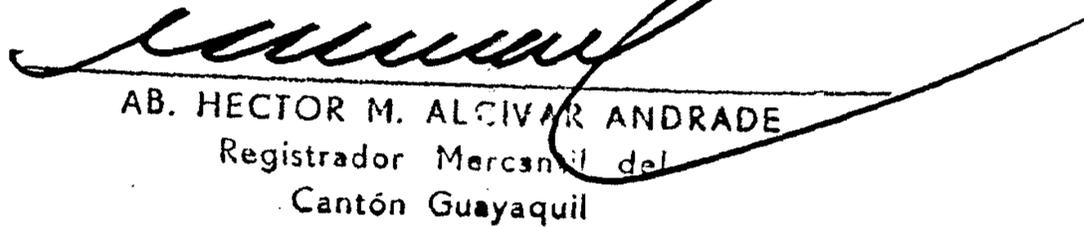
Guayaquil, 6 de Abril de 1995

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

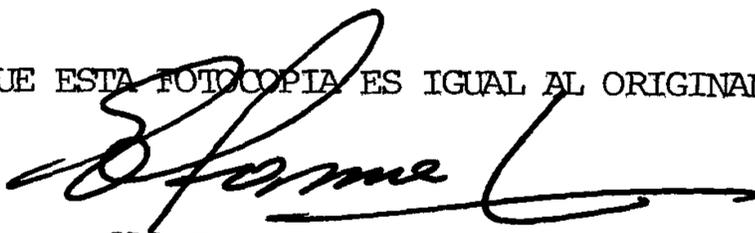


Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
18.430 del Registro Mercantil de 1.991

Guayaquil, 6 de Abril de 1995

  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL



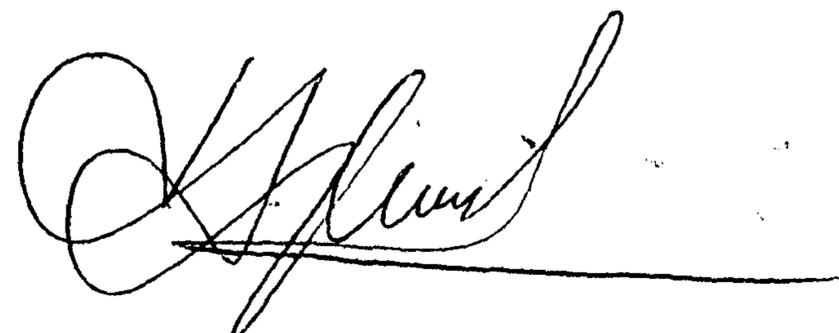
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Ejercicio Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

6660010

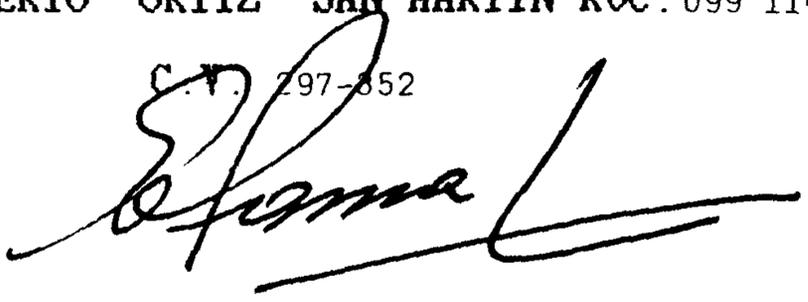
1 e incorpore los documentos habilitantes que se  
 2 acompañan.-(f i r m a d o ) .- abogado Mario Tama  
 3 Landin.- registro número cero cero once . - HASTA  
 4 AQUI LA M I N U T A QUE POR DISPOSICION DE LA  
 5 LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ES COPIA.-  
 6 Quedan agregados : la copia del nombramiento del  
 7 representante de la compañía RONITON S. A. y la  
 8 copia certificada de la Junta General de socios  
 9 de la misma compañía.- Esta escritura está exonerada  
 10 de todos los pagos de impuestos.- L E I D A esta  
 11 escritura de principio a fin , por mi el  
 12 Notario en alta voz al compareciente , éste la  
 13 aprueba en todas sus partes, se afirma , ratifica  
 14 y suscribe en unidad de acto conmigo el  
 15 Notario.DOY FE.-



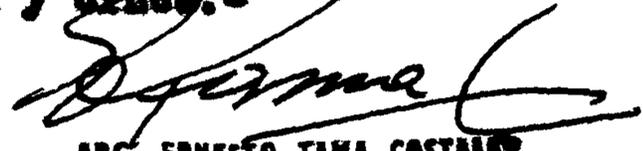
NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
 Ernesto Tama C.  
 ABOGADO  
 Guayaquil-Ecuador



20 Ing. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN RUC . 099 114365 3001  
 21 C.I. 090004415-7 C.V. 297-852



24 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este CUARTO  
 25 TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y firme, en  
 26 Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de mil  
 27 novecientos noventa y cinco.-

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

I

D O Y F E .- QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE  
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO , TOME NOTA DE LA RESOLUCION  
DE APROBACION DEL ACUERDO SOCIAL DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA RONITON  
S.A. , QUE CONTIENE ESTA COPIA.-

GUAYAQUIL, AGOSTO 15, 1.995.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE. -QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL  
SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ,  
EN RESOLUCION NUMERO : 95-2-1-1-0005731 , EXPEDIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE  
DE 1.995 , SE TOMO NOTA DE SU APROBACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA MA-  
TRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE. -

GUAYAQUIL, OCTUBRE 11, 1.995.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y  
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0005731, dicta  
da por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,  
el veinte de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la  
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de R O N I  
T O N S. A., de fojas 57.281 a 57.297, Número 18.434 del Registro Mer -

000011

antil y anotada bajo el número 36.775 del Repertorio.- Guayaquil, días y seis de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 14.558 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, días i seis de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de **R O N I T O N S. A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, días i seis de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



000012

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
 2 Resolución No. 95-2-1-1-0005731, dictada por el Subintendente Juridico  
 3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Septiembre de 1995,  
 4 se tomó nota de Revocatoria del Acuerdo social, Aumento de Capital y  
 5 Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al  
 6 margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA  
 7 COMPAÑIA RONITON S.A., otorgada ante mí, el 10 de Mayo de 1991.-  
 8 Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-



*Marcos Díaz Casquete*  
 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
 Notario Vigésimo Primero  
 Cantón Guayaquil

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28